



RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 10521

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2023"

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2.005, Acuerdo del Consejo Superior No. 025 diciembre 20 del año 2005, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al rector expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros de Atención Tutoriales de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.
- B. Que de acuerdo al Memorando General No. 2023-IM0106 enviado por el Director Técnico de la Dirección de Planeación Institucional, a la Directora Administrativa de la Dirección de Gestión Humana, informando que el índice de precios al consumidor (IPC) acumulado a 31 de diciembre del año 2022 fue del 13.12%; para trámites correspondientes y pertinentes de elaboración de resolución.
- C. Que el aumento en la tabla de gastos de desplazamiento para docentes de planta, profesores de contrato y profesores hora cátedra que deban trasladarse a diferentes centros de atención tutorial para el año académico 2023, es 13.12% de acuerdo al literal anterior.
- D. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la tabla de gastos de desplazamiento a los docentes que deban trasladarse a las diferentes ciudades donde están ubicados los Centros de Atención Tutorial (CAT), en los cuales se desarrollen sesiones presenciales de la metodología de educación a distancia, para la vigencia del año 2023:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para las Ciudades en las que el docente debe pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Buenaventura	\$ 339.808
Cali	\$ 308.603

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las Ciudades donde no es necesario pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Pereira	\$ 110.670
Manizales	\$ 140.314
Buga	\$ 134.073
Calarcá	\$ 11.964

ARTÍCULO 2°. Acoger el plan de austeridad anunciado por el Presidente de la República de Colombia, para lo cual se deberán empezar a aplicar las siguientes disposiciones:

- a) Cuando el docente se desplace el mismo día a dos Centros Tutoriales diferentes, únicamente se le cancelarán los viáticos correspondientes al Centro Tutorial más lejano cuyo origen se toma desde la Ciudad de Armenia.



RECTORÍA 10521
RESOLUCIÓN N°
117 ENE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2023”

- b) Para el reconocimiento de los viáticos, se requiere del informe mensual de asistencia del docente al Centro Tutorial al cual se desplazó, presentado por el director del Programa Académico respectivo como supervisor de los contratos, a la Dirección de Gestión Humana de la Institución.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los 117 ENE 2023

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Jessica Lizeth Duque Alzate	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		